

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**31112** *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,61 l/s de agua a derivar de los arroyos Caneiro y Valdesandelo, en La Buña y Valdesandelo, parroquia de Casaio, término municipal de Carballeda de Valdeorras (Ourense), con destino a usos industrial y sanitario. A/32/03435/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/32/03435/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Pizarras Pivasa, S.A.

Nombre del río o corriente: Arroyos Caneiro y Valdesandelo, en La Buña y Valdesandelo

Caudal concedido: 0,61 l/s

Punto localización: La Buña y Valdesandelo, parroquia de Casaio

Término municipal y provincia: Carballeda de Valdeorras, Ourense

Destino: Uso industrial y sanitario

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 13 de marzo de 1996

Registro de Aguas: 4981, Sección A, en el Tomo 0050, hoja número 081

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 23 de octubre de 2023.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A230039613-1